

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2024

En base a lo autorizado por Resolución -N° /2024 de fecha de de 2024 llámese a Licitación Pública para la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN con sujeción a los Pliego de Condiciones Generales y Anexos que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DELEGACIÓN CERRITO, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLÓN:

LOS RENGLONES ESTÁN DETALLADOS EN EL ANEXO N°1 QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán especificar la marca de los productos que se ofrece junto con la propuesta económica en sobre cerrado, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá entregar los materiales a demanda de la Obra Social según avance de la obra debiendo ser entregadas donde se especifican en cada Renglón en el ANEXO N°1 en la parte de OBSERVACIONES, libre de gastos de fletes y acarreo, **la guarda de dichos elementos deberán ser en la empresa adjudicada.-**

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.-

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en la Dirección de Servicios Generales. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se librá el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de Oferta.

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-